

**APRUEBA COMPRA DIRECTA QUE INDICA**

HUEPIL, 21 de Enero de 2014

**DECRETO ALCALDICIO N° : 155 /14/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios, a través del sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La necesidad de habilitar un sistema de climatización en el camión Recolector de Residuos domiciliarios, patenteFXPD-69
- e) La solicitud S/N del 17.01.2014 de la D.A.F. que requiere la adquisición de un climatizador.
- f) La garantía vigente del camión recolector de residuos domiciliarios marca Ford Cargo, año 2014, en la concesionaria DIFOR Chile.
- g) Lo establecido en la letra g) punto 7 del Artículo 10° de Reglamento de Compras Públicas del Estado que señala : "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"
- h) La cotización N°149989 de Difor Chile
- i) La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por D.A. N°2214 del 31.12.2013.

**DECRETO**

- 1. APRUEBESE el Trato Directo para la adquisición de Un Climatizador para Camión Municipal recolector Ford Cargo, Patente FXPD-69, al proveedor **DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA, RUT. 96.918.300-5**, por las razones establecidas en los vistos.
- 2. IMPUTESE, el gasto ocasionado de **\$400.000**, impuesto incluido, en la cuenta 2204011, G1, del presupuesto municipal vigente.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ROSA MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE A. FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

Depto. Adm. Y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Of. De Partes  
JAF/ FMMB/ MWG/ GPL/ ncr.

